

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

17.ENE.85

20

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
"OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Segundo del cantón Quito el 15 de agosto de 1983; fue aprobada por la Señora Economista Teresa Minucha de Mera, Superintendente de Compañías, mediante Resolución N° 13032 de 14 MAYO 1984

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 82 del Registro Industrial, tomo 16, del 10 de julio de 1984.

- 2.- Comparecen al otorgamiento de la mencionada escritura pública los señores: Gral. Solón Espinosa y Diego Espinosa Alvares, a nombre y en representación de la Compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", en sus respectivas calidades de Presidente y Gerente General. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados y domiciliados en el cantón Quito.

- 3.- El Capital de la Compañía se aumenta en la suma de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES.

- 4.- El capital con relación al aumento está íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera:

Reserva Legal.....	\$ 8'359.886,00
Compensación de Créditos.....	\$ 26'378.771,00
Superávit Revalorización de Activos Fijos.....	\$ 24'261.343,00
	\$ 59'000.000,00

- 5.- Los accionistas que intervienen con más del 5% de capital en el presente aumento, son los siguientes: "GENERAL MOTORS CORP.", "DIRECCION DE INDUSTRIAS DEL EJERCITO", "CORPORACION ANDINA INC.", "BELA BOTAR E.", "S.A. COMERCIAL ANGLO ECUATORIANA", "MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A."

6.- INVERSION EXTRANJERA:

ACCIONISTA:	"GENERAL MOTORS CORP."
TIPO DE INVERSION:	Extranjera Directa.
FORMA DE PAGO:	Reserva Legal.....\$ 1'839.174,92
	Comp. Créditos Dividendo/
	Acción.....\$ 5'803.329,62

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

"OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A."

21

-2-

17.ENE85

Revalorización Activos.....\$ 5'337.495,46

MONTO DEL AUMENTO: S u m a n.....\$ 12'980.000,00

ACCIONISTA: "CORPORACION ANDINA INC."
TIPO DE INVERSION: Extranjera Directa.
FORMA DE PAGO: Reserva Legal.....\$ 1'597.588,38
Comp. Créditos Dividendo/ Ac-
ción.....\$ 5'041.027,84
Revalorización Activos.....\$ 4'636.383,78

MONTO DEL AUMENTO: S u m a n.....\$ 11'275.000,00

N O T A: El aumento de capital es en base a la capitalización del "Superávit por Revalorización de Activos" y el concepto de "reinversión"; por tanto, de conformidad con lo que disponen las Resoluciones N° 199-A y 84 del MICEI de 22 de marzo de 1983 y el 1° de febrero de 1984, NO requieren estas compañías extranjeras autorización del Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, ya que la Compañía "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", es una "empresa mixta" en términos de la Decisión 24.

- 7.- El Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, autoriza al accionista que a continuación se expresa para que invierta en el presente aumento de capital, de acuerdo a las modalidades indicadas en el cuadro siguiente:

NOMBRE: LAGOS SZABO SZENYERI.
NACIONALIDAD: Húngara.
RESOLUCION DEL MICEI: N° 268, fecha: 11 de abril de 1984.
TIPO DE INVERSION: Nacional.
MONTO DE INVERSION: \$ 44.000,00
FORMA DE PAGO: Reserva Legal.....\$ 6.234,49
Compensación de Créditos..\$ 19.672,31
Superávit Revalorización
Activos.....\$ 18.093,20

- 8.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Quinto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: - "ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE SUCRES, dividido en doscientos cincuenta y nueve mil acciones nominativas y ordinarias de un mil sucres de valor cada una, que serán numeradas del cero cero uno al doscientos cincuenta y nueve mil. El cambio de tipo de acción será or

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

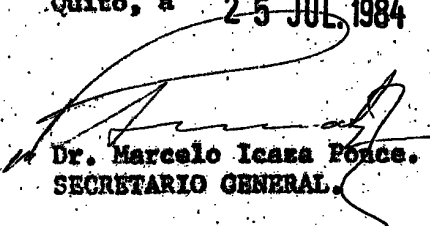
"OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A."

-3-

denado por la Junta General, conforme a lo dispuesto en el Artículo Ciento Noventa y Nueve de la Ley de Compañias".

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 25 JUL 1984


Dr. Marcelo Icaza Ponce.
SECRETARIO GENERAL.

DJ-CA
GHL
7-V-84
150

ms